



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 29 de noviembre de 2022

EXPEDIENTE N° 10.761/2018

Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 1.719

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por el Lic. Diego Gastón SANGUINO JORQUERA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 140 a 156 y a fs. 157 a 208 obran notas N° 2128/21 y N° 2129/21, presentada por el Doctorando con el aval de su Directora, Dra. Verónica Beatriz RAJAL, y de su Co-director, Dr. Hugo Ramiro POMA, en la que solicita acreditación de actividades de Posgrado y adjunta documentación de las mismas;

Que a fs. 209 a 211 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, y de su Co-Directora, Informe de Avance 2020;

Que a fs. 212 a 214 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ y Dra. Viviana A. MBAYED;

Que a fs. 216 a 220 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar el informe de avance 2020 y acreditar las actividades de posgrado;

Que a fs. 222 a 225 el Doctorando presenta, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Verónica Beatriz RAJAL y de su Co-Director, Dr. Hugo Ramiro POMA, Informe de Avance 2021;

Que a fs. 226 a 229 obran Actas de la Comisión de Seguimiento, integrada por la Dra. Viviana A. MBAYED y Dra. María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ;

Que a fs. 230 a 233 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que recomienda aprobar informe de avance 2021;

Que a fs. 235 y 237 obran Despachos de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 236 y 238 obran Despachos de Consejo y Comisiones, que transcriben lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 235 y 237 respectivamente y solicitan la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR, al Lic. Diego Gastón SANGUINO JORQUERA, las siguientes actividades de Posgrado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 25° de la Res. CS. 247/12 y Artículo 1° de la Res. CS. 192/14:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES- UNSA

"1972-2022: 50 Años de la Universidad Nacional de Salta"

ESCUELA DE POSGRADO

Avda. Bolivia 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



EXPEDIENTE N° 10.761/2018

Cuerpos I y II

R-DNAT-2022 N° 1.719

1. Pasantía: Centro de estudios parasitológicos y de vectores (CEPAVE). Universidad Nacional de La Plata – Aprobado – 30 hs – 5 (cinco) créditos (fs. 199 a 200).
2. Pasantía: "Identificación parasitológica y molecular de Cryptosporidium spp. LAINPA"- Facultad de Ciencias Veterinarias. Universidad Nacional de La Plata – Aprobado – 40 hs –5 (cinco) créditos (fs. 201 a 208).
3. "Redacción Científica" – Aprobado – 75 hs – 7,5 (siete con 5/10) créditos (fs.161 a 162)
4. "PCR en Tiempo Real" – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 163 a 164).
5. "Análisis Multivariado"– Aprobado –40 hs. - 4 (cuatro) créditos (fs. 176).
6. "Helmintos zoonóticos de Argentina: parásitos, animales, humanos y ambiente" - Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 177 a 190).
7. "Ecología de Aguas Superficiales en Ambientes Antropizados" – Aprobado – 30 hs – 3 (tres) créditos (fs.191 a 194).
8. "Bioestadística y Análisis Experimental" – Aprobado – 40 hs –4 (cuatro) créditos (fs. 195 a 198).

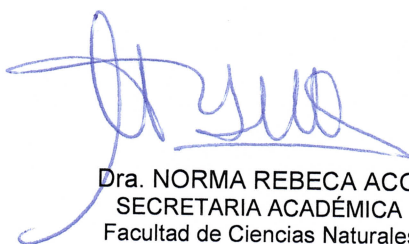
TOTAL DE CREDITOS: 36,5 (treinta y seis con 5/10)

ARTÍCULO 2º.- DAR POR CUMPLIDO al Doctorando Lic. Diego Gastón SANGUINO JORQUERA, el requisito de carga horaria de Cursos de Posgrado, exigido por el Doctorado en Ciencias Biológicas (Res. C.S. 247/12) por las razones mencionadas en el exordio. -

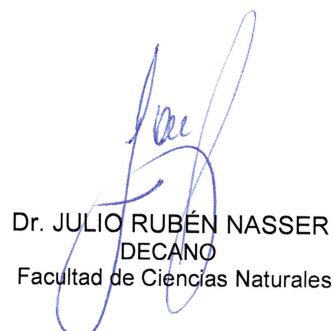
ARTÍCULO 3º.- APROBAR los Informes de Avance 2020 y 2021 presentados por el Doctorando Diego Gastón SANGUINO JORQUERA, por las razones mencionadas en el exordio. -

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER al Lic. Diego Gastón SANGUINO JORQUERA, Directora de Tesis Dra. Verónica Beatriz RAJAL, Co-Director de Tesis Dr. Hugo Ramiro POMA, y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos. -

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales